SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO GESTION DE LAS PERSONAS
MGL/MPJM

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2380 /

SAN MIGUEL, 17 NOV 2026

VISTOS: Las resoluciones exentas N°2249, 2250 y 2251 del año 2026 que llama a concurso público y el artículo 103° del DFL N ° 1, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979; El DFL. N° 27 de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la Planta de Personal del Servicio de Salud Metropolitano Sur; El DS N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; el Decreto Supremo N° 140, de 2004 del Ministerio de Salud; La Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República, y Decreto Exento 61/2026 del Ministerio de Salud; Resolución N° 3/2026 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO

1. Que, para el buen desarrollo del proceso de Concurso se hace necesario precisar algunos puntos de los factores a evaluar y el periodo de tiempo a considerar para los antecedentes a presentar.

2. Que, el Comité de Selección de Concurso Público de Ingreso a las plantas de Administrativos, Auxiliares y Técnicos, responsable de preparar y realizar el concurso, constituido mediante Resolución Exenta N° 466, de fecha 10 de marzo de 2026, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, ha considerado pertinente precisar formalmente algunos aspectos de las Bases que han sido motivo de consulta de algunos postulantes y Asociaciones de Funcionarios.

3. Que, en mérito de lo expuesto anteriormente y la normativa legal vigente, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **MODIFICASE** las Resoluciones N° 2249/2026, N° 2250/2026 y N° 2251/2026 en los puntos y términos que se señalan a continuación:

   MODIFÍCASE el punto II en lo siguiente:

II. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las etapas o actividades del presente Concurso de Ingreso se aplazan en 10 días hábiles a partir de la Publicación y entrega de Bases Generales de Concurso, quedando el nuevo cronograma como se indica a continuación:

ETAPA / ACTIVIDAD	PLAZO	FECHAS
Publicación de llamado a Concurso en Diario Oficial y Página Web del Servicio de Salud Metropolitano Sur.	Día 1 o 15 del mes, o el primer día hábil siguiente si aquellos fueran feriados.	02/11/2026
Publicación y entrega de Bases Generales de Concurso.	25 días hábiles, siguientes al término de la etapa anterior.	03/11/2026 – 07/12/2026
Recepción de antecedentes de postulación en Portal de Empleos Públicos.	15 días hábiles, siguientes al término de la etapa anterior.	09/12/2026 – 30/12/2026
Consolidación de antecedentes de postulación para posterior evaluación.	4 días hábiles, siguientes al término de la etapa anterior.	31/12/2026 – 06/01/2027
Constitución del Comité de Selección.	2 días hábiles, siguientes al término de la etapa anterior.	07/01/2027 – 08/01/2027
Revisión y evaluación de antecedentes.	30 días hábiles, siguientes al término de la etapa anterior.	11/01/2027 – 19/02/2027
Publicación de puntajes preliminares.	3 días hábiles, siguientes al término de la etapa anterior.	22/02/2027 – 24/02/2027
Recepción de apelaciones.	5 días hábiles, siguientes al término de la etapa anterior.	25/02/2027 – 03/03/2027
Resolución de apelaciones por el Comité de Selección.	10 días hábiles, siguientes al término de la etapa anterior.	04/03/2027 – 17/03/2027
Publicación de puntajes definitivos.	3 días hábiles, siguientes al término de la etapa anterior.	18/03/2027 – 22/03/2027
Entrega de resultados del proceso de Concurso.	5 días hábiles, siguientes al término de la etapa anterior.	23/03/2027 – 30/03/2027
Notificación y ofrecimiento de cargos.	15 días hábiles, siguientes al término de la etapa anterior.	31/03/2027 – 20/04/2027
Aceptación de cargos.	5 días hábiles, siguientes al término de la etapa anterior. El postulante dispondrá de 5 días hábiles para emitir su decisión.	21/04/2027 – 27/ 04/2027
Confección de Resoluciones de nombramiento y envío a trámite de Toma de Razón.	12 días hábiles, siguientes al término de la etapa anterior.	28/04/2027 – 13/05/2027
Fecha de nombramiento de titulares.	A contar de la total tramitación de la Resolución de nombramiento en cargo titular.	

DEJASE establecido que los plazos indicados en el cronograma precedente podrán ser modificados mediante Resolución Exenta del Director del Servicio, considerando el número de postulaciones que se reciban en el Portal de Empleos Públicos o cuando alguna causal especial o de fuerza mayor lo justifique, siempre cautelando el adecuado desarrollo del proceso concursal.
AGREGASE al final del punto V, el siguiente párrafo:

V. DE LAS REGLAS GENERALES QUE RIGEN ESTE PROCESO

- El periodo a considerar para el proceso de Concurso serán los últimos 5 años, contados entre el 01 de marzo de 2021 y el 28 de febrero de 2026. Este periodo será aplicable para los siguientes antecedentes:

  - Certificados que acrediten cursos de capacitación: cursos aprobados entre el 01 de marzo de 2021 y 28 de febrero de 2026.

- Certificados que acrediten participación en organizaciones, agrupaciones o asociaciones: se debe acreditar la participación dentro del periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2021 y el 28 de febrero de 2026.
- Certificados de Anotaciones de mérito y/o felicitaciones: Anotaciones de mérito, felicitaciones o anotaciones destacadas en instituciones públicas o privadas, que estén en el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2021 y el 28 de febrero de 2026.
- Calificación o evaluación de desempeño: se considerará la última calificación o evaluación de desempeño vigente al 28 de febrero de 2026, que será la correspondiente al año 2025, para las instituciones públicas o privadas.

AGREGASE en el punto IX, Subfactor 3.2, un párrafo final:

IX. DE LA ASIGNACION DE PUNTAJES

3. Factor Aptitudes Específicas para el Desempeño de la Función (30 puntos)

3.2. Participación en Instancias Organizacionales del Ámbito Laboral (15 puntos)

CONCEPTO	PUNTAJE
Participación en organizaciones, agrupaciones o asociaciones.	5
Anotaciones de mérito y/o felicitaciones.	5
Puntaje en factores anteriores (Factores 1 y 2).	Entre 60 y 70: 5 puntos Entre 50 y 59: 4 puntos Entre 40 y 49: 3 puntos Entre 30 y 39: 2 puntos Entre 20 y 29: 1 punto

- Las anotaciones de mérito y/o felicitaciones deberán individualizar de manera específica al postulante, así como el motivo por el cual se registra. No se considerarán válidas para efectos de este concurso, las anotaciones de mérito y/o felicitaciones dirigidas en forma genérica al equipo de trabajo o unidad donde se desempeñe el postulante.
- Para acreditar la participación en organizaciones, agrupaciones o asociaciones, se considerará la participación en asociaciones o agrupaciones del ámbito cultural, recreativo o deportivo y la participación en comisiones o comités que signifiquen un aporte para la institución pública o privada y la pertinencia será evaluada por el Comité de Selección. Dichos certificados deberán presentarse con nombre, firma y timbre de la jefatura de Gestión de las Personas, jefatura de Personal o quien haga sus veces en la institución Pública o Privada. No se considerará para estos efectos la participación en Sindicatos o Asociaciones de funcionarios (ley N° 19.296), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la ley N° 18.834 y señalado en el párrafo segundo del punto V "DE LAS REGLAS GENERALES QUE RIGEN ESTE PROCESO", en las presentes bases.

DEJASE establecido que las Resoluciones exentas 2249,2250 y 2251 del año 2026 mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido modificado o completando por la presente resolución.

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO GESTION DE LAS PERSONAS
MGL/MPJM

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR
DIRECTOR

WALTER KEUPUCHUR MEZA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR

Jessica Sánchez Pérez
MINISTRO DE FE